

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL
SUMINISTRO DE SISTEMAS KVM IP COMPATIBLES CON
LOS ESTÁNDARES HD y UHD

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2024.82

30/05/2024 (Versión 0)

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
2	OBJETO	1
3	ALCANCE	1
3.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2
3.1.1	<i>Arquitectura</i>	2
3.1.2	<i>Requisitos mínimos.....</i>	2
3.1.3	<i>Alcance de suministro</i>	3
4	PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA	4
5	PLAZO DE ENTREGA	5
6	GARANTÍA Y SOPORTE.....	5
7	PENALIZACIONES	5
8	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS	5
8.1	SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.....	5

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **Entidad Contratante, EITB MEDIA o EC indistintamente**) precisa ejecutar durante los próximos ejercicios 2024/2025 diversos proyectos de renovación de sus instalaciones, incluyendo entre ellos la renovación de las infraestructuras de Continuidad compatible con los estándares HD y UHD en su sede de Bilbao.

En la definición de las necesidades actualizadas de estos proyectos, se incluye la renovación de diversas salas de control operativo facilitando la mayor polivalencia dinámica posible en la ubicación de sus puestos de trabajo y posibilitando el trabajo tanto en HD como UHD. Ha de tenerse en cuenta el caso de la sala destinada a la creación de elementos gráficos, en la que el trabajo en resolución UHD cobra especial importancia.

A tal fin, el presente expediente propone la contratación de sistemas de conmutación KVM IP compatibles con los estándares HD y UHD, que faciliten la delegación de dichos puestos de trabajo.

2 OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto la contratación del **suministro de nuevos sistemas de conmutación KVM IP compatibles con los nuevos estándares HD y UHD** en los centros de producción y emisión de EITB MEDIA, incluyendo:

- todos los accesorios y software que sean necesarios para su completa integración
- así como los servicios de soporte en garantía de las características que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas

Dadas las diferentes características de los controles operativos de EITB MEDIA en los que se van a desplegar, serán objeto de esta contratación **sistemas KVM IP compatibles con servidores y estaciones de trabajo operando tanto en resoluciones FullHD como UltraHD**, y por tanto capaces de trabajar con las siguientes resoluciones mínimas:

- **FullHD** (1920x1080@60Hz)
- **UHD/4K** (3840x2160@60Hz)

Así mismo, el sistema debe permitir un funcionamiento compatible de display de vídeo simple / dual / extendido.

Se tratará de sistemas distribuidos, aptos para trabajar sin pérdida de calidad ni latencias con puestos de trabajo remotos situados en áreas próximas.

3 ALCANCE

La adjudicataria proveerá todos los elementos tanto hardware como software completar la renovación de diversas salas de control operativo EITB MEDIA acordes a las prestaciones descritas en este documento.

Todo el equipamiento suministrado deberá ser de nueva fabricación.

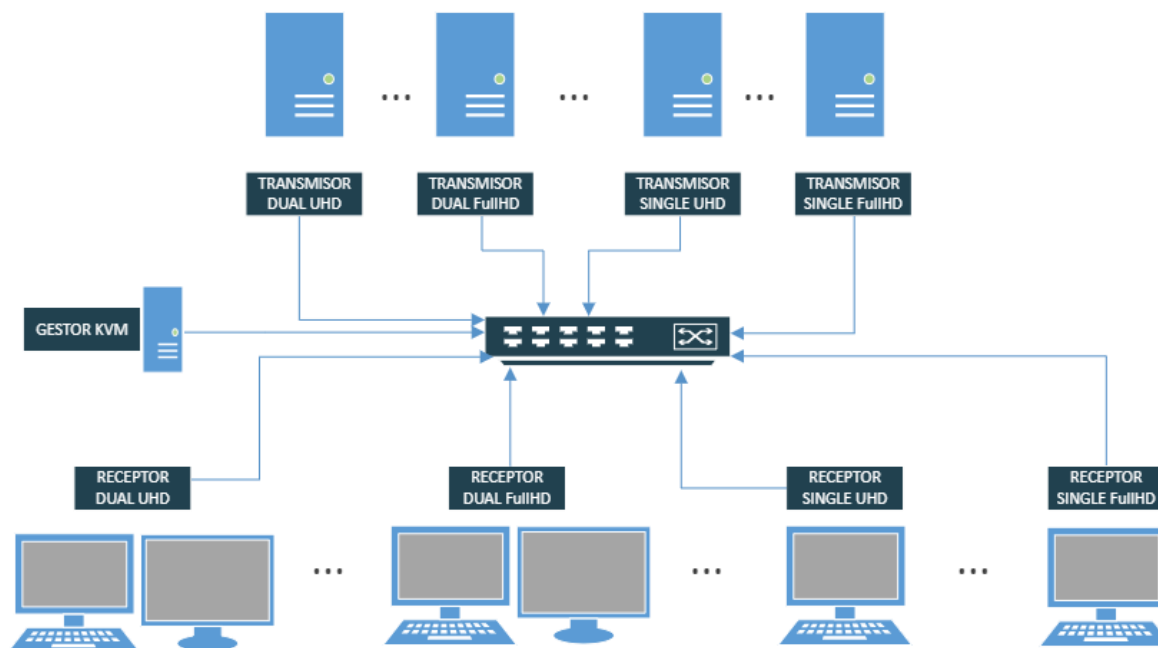
Las cantidades de equipamiento a suministrar estará subordinada a las necesidades definitivas de los proyectos en detalle de esta durante la vigencia del contrato.

3.1 Especificaciones Técnicas

3.1.1 Arquitectura

Los sistemas suministrados tendrán una arquitectura distribuida formada por receptores y transmisores. La conectividad entre receptores y transmisores será IP a través de un switch, de manera que se permita la polivalencia dinámica de las estaciones de trabajo. Estas estaciones de trabajo pueden contar con uno o dos monitores.

Así mismo se dispondrá del equipamiento y software necesario para la configuración de los posibles "matrizados" (en lo sucesivo, Gestor KVM).



3.1.2 Requisitos mínimos

Cada uno de los sistemas KVM IP, debe permitir una conmutación "matricial" de altas prestaciones.

El equipamiento a suministrar deberá cumplir con los siguientes requerimientos y especificaciones mínimas o superiores:

- Switch con capacidad de inserción de módulos SFP de fibra óptica de 48 puertos.
- Switch con fuente de alimentación redundante.
- El switch debe estar dimensionado de tal manera que todos sus puertos soporten dispositivos UHD de forma simultánea.
- Comunicación entre switch de conmutación KVM y los servidores / PCs sin pérdida de calidad, *Pixel perfect*, ni aumento de latencias (tanto en resolución Full HD, 1920x1080@60Hz como UHD, 3840x 2160@60Hz).
- Comunicación entre switch de conmutación KVM y la estación remota de usuario, sin pérdida de calidad ni aumento de latencias tanto en resolución Full HD y UHD.

- En base a la resolución mínima y al número de puertos de video HDMI/DisplayPort (para permitir funcionamiento de display de video simple / dual / extendido), se definen los siguientes tipos de módulos:
 - Tipos de módulos transmisores:
 - TIPO 1: resolución mínima FullHD (1920x1080), doble monitor (dual head)
 - TIPO 2: resolución mínima UHD (3840x2160), doble monitor (dual head)
 - TIPO 3: resolución mínima FullHD (1920x1080), 1 monitor (single head)
 - TIPO 4: resolución mínima UHD (3840x2160), 1 monitor (single head)

Estos módulos serán instalados en rack de 19", por lo que el suministro incluirá el kit de montaje en rack correspondiente.

- Tipos de módulos receptores
 - TIPO 1: resolución mínima FullHD (1920x1080), doble monitor (dual head)
 - TIPO 2: resolución mínima UHD (3840x2160), doble monitor (dual head)
 - TIPO 3: resolución mínima FullHD (1920x1080), 1 monitor (single head)
 - TIPO 4: resolución mínima UHD (3840x2160), 1 monitor (single head)

El suministro de los módulos, tanto transmisores como receptores, incluirá los componentes necesarios (tales como SFTP's) para mantener todas las prestaciones descritas en los puntos anteriores.

- Así mismo, deberá existir compatibilidad entre módulos, tanto transmisores como receptores, FullHD y módulos UHD, pudiendo operar desde la misma consola con ambas calidades.
- Soportará puertos USB al menos compatibles 2.0 posibilitando conectar dispositivos adicionalmente a ratón y teclado.
- Soportará audio.
- Todo el equipamiento suministrado deberá ser de nueva fabricación.
- El suministro incluirá sin sobre costo adicional todo el equipamiento y software necesario y que no haya sido expresamente detallado, para su correcto funcionamiento.

3.1.3 Alcance de suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato

Switch IP Sistema KVM	0	2	2
Módulo Transmisor TIPO 1 (HD, dual head)	1	8	9
Módulo Transmisor TIPO 2 (UHD, dual head)	1	7	8
Módulo Transmisor TIPO 3 (HD, single head)	0	1	1
Módulo Transmisor TIPO 4 (UHD, single head)	0	1	1
Módulo Receptor TIPO 1 (HD, dual head)	1	5	6
Módulo Receptor TIPO 2 (UHD, dual head)	1	10	11
Módulo Receptor TIPO 3 (HD, single head)	0	1	1
Módulo Receptor TIPO 4 (UHD, single head)	0	1	1
Gestor KVM	1	1	2
Paquete Licencias gestión (al menos 24 dispositivos)	1	1	2

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución del suministro inicial por parte de la entidad adjudicataria deberá ser **SEIS (6) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **SEIS (6) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DOCE (12) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

6 GARANTÍA Y SOPORTE

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir un servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

7 PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.